La Audiencia General del pasado 5 de agosto seguramente ha significado mucho más que una ducha de agua helada para los promotores del quiebre del principio de la unidad ontológica de los cónyuges, del cual surge que las situaciones de adulterio permanente son radicalmente incompatibles con el acceso a la comunión sacramental.

Cuando hablamos de quiebre del principio y no de "excepción a la regla" nos ponemos en la perspectiva del magnífico trabajo del cardenal Caffarra, "Ontología Sacramental e Indisolubilidad del Matrimonio" (que integra la obra colectiva "Permanecer en la verdad de Cristo". Ed Cristiandad, Madrid, 2014) donde enseña que la acción de la gracia propia del sacramento del matrimonio crea una unidad ontológica, de cuerpos y almas, entre marido y mujer. No se trata pues –al menos en lo principal- de un compromiso moral nacido del mutuo consentimiento; compromiso este que podría ser revocado en situaciones graves y excepcionales. Si bien el consentimiento de los contrayentes es necesario, este tiene por efecto hacer posible el don de la gracia del Sacramento, que permanece "hasta que la muerte los separe": Dios nunca se arrepiente de sus dones.

El Santo Padre no ha hecho referencia al supuesto de la nulidad matrimonial, cosa que viene haciendo con frecuencia. Parte, pues, de la base de que se está hablando de matrimonios válidos (ratos y consumados) y por lo tanto, indisolubles.

La catequesis desarrollada en la Audiencia General por Francisco tiene la estructura discursiva de la doctrina constante de la Iglesia romana en la materia, sin dar el mínimo resquicio a la tesis de la "excepción a la regla" sostenida por un grupo de obispos, seguramente más ruidoso que importante. Aún así, no faltarán las críticas de parte de algunos en base a que "podría haber sido más explícito en esto" o "podría haber sido menos puntilloso en aquello". En general considero que una posición debe criticarse por lo que expresa y no por lo que "no dice"; con mayor razón tratándose de una catequesis del Papa en el contexto mencionado.

En primer lugar quisiera destacar que la definición del tema es absolutamente precisa, en línea con la enseñanza de siempre: no habla de "los divorciados vueltos a casar", expresión ésta claramente equívoca dado que en lo que nos interesa no

hay "divorcio" ni segundo matrimonio habilitado por aquel. Por el contrario, el Santo Padre hace referencia a "aquellos que, después del irreversible fracaso de su vínculo matrimonial, han comenzado una nueva unión." Y a "los bautizados que han establecido una nueva convivencia después del fracaso del matrimonio sacramental". Es decir, las cosas por su nombre: llama matrimonio al matrimonio, y "unión", "nueva convivencia", a la situación presente.

Luego, el Pontífice deja establecido que "La Iglesia sabe bien que una situación tal contradice el Sacramento cristiano". La frase es contundente: la situación (nueva convivencia) tiene "per se" una contradicción con el sacramento de Cristo. Y es el Papa quien habla en nombre de la Iglesia, no haciéndose eco de una determinada postura personal. Si bien no lo afirma expresamente, es insoslayable concluir que aquella situación que contradice el Sacramento, ocasiona un estado de pecado incompatible con el acceso al Sacramento eucarístico. Tras aquella definición el Santo Padre dice que la Iglesia, de todos modos, "busca siempre el bien y la salvación de las personas". Y esto último no se trata de un "pero" (que es lo que les hubiera encantado a los partidarios de la tesis de la "excepción") sino de una profesión de fe de la "Missio" de la Iglesia, que es evangelizar para la Vida en Cristo, que ha venido por todos nosotros, pecadores (y por cierto, el adulterio no es el único pecado).

Finalmente, ¿cuáles son los medios pastorales para el bien y la salvación de aquellos hermanos "que han establecido una nueva convivencia después del fracaso del matrimonio sacramental"? Francisco le propone a la Iglesia la vía de la fraterna acogida y de "animarlos, para que vivan y desarrollen cada vez más su pertenencia a Cristo y a la Iglesia con la oración, con la escucha de la Palabra de Dios, asistiendo a la liturgia, con la educación cristiana de los hijos, con la caridad y el servicio a los pobres, con el compromiso por la justicia y la paz."

El Papa marca, con genuina misericordia, la vía penitencial que los va a acercar paso a paso a la conversión. Cada cual en sus tiempos (que muchas veces son los tiempos de Dios) y en fraterna compañía, llegará a la cima de la montaña, sin "abajarla", si se me permite utilizar la imagen inspirada de san Juan Pablo II en la catequesis de Kinshasa.

Francisco se hace eco de Familiaris consortio (n. 84), en orden al deber de discernir, por ejemplo, "la diferencia entre quien ha sufrido la separación y quien la ha provocado." Lo que no debería interpretarse como la exclusión de aquellos que cargan con la responsabilidad de la ruptura, ni de aquellos que reconocen culpas compartidas; "No son los sanos los que necesitan al médico sino los enfermos. No he venido a llamar a los justos, sino a los pecadores, para que se conviertan" (Lc, 5, 32)

Esta catequesis papal, dada en el marco del ruidoso entusiasmo de jóvenes y peregrinos expresa–a mi modesto entender- el signo del rumbo que ha de seguir la nave de la Iglesia, para desencanto, con toda seguridad, de quienes han sustituido

el Evangelio por el culto a los criterios mundanos predominantes. De lo cual han de tomar nota los Padres sinodales y por cierto, las familias "(...) verdadero tesoro que la Iglesia custodia en vasos de arcilla." (card. Caffarra, op. cit. pag 194)

José Durand Mendioroz
Salta, Argentina, 6 de agosto de 2015.

Visita nuestra comunidad Familias Católicas de Catholic.net
Te invito a suscribirte a nuestros servicios y novedades directamente a tu correo electrónico aquí
Si tienes alguna duda puedes escribir a nuestros servicio de consultores aquí